

Buenos Aires, 28 de enero de 1965.

Visto el presente expediente n° 52.783/64, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la señora Directora de la Escuela n° 69 del Distrito de Morón, ubicada en la localidad de Hurlingham, solicita -con destino al citado establecimiento- la donación de escritorios, sillas etc. que se encuentran en desuso; teniendo en cuenta las razones que fundamentan la petición, y lo informado a fs.2 por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

1º) Excluir de la nómina de la Resolución n° 32/64, / tres (3) escritorios, dos (2) globos y seis (6) sillas.

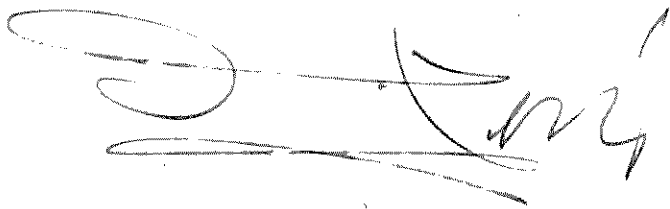
2º) Declarar en "estado de desuso" la máquina de escribir marca "L.C.Smith" n° 650.832-10, cuyo valor asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n.2.200.00).

3º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a transferir -sin cargo- los muebles y máquina de escribir a que se refieren los arts.1º y 2º de la presente resolución a la Escuela Nº 69 del DISTRITO DE MORON, ubicada en la localidad de HURLINGHAM. (Prov.de Buenos Aires).

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.

ES COPIA



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION